

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C.P.C. FLORENTINO BAUTISTA HERNÁNDEZ Y, POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL DR. HÉCTOR GRANADOS RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL IMCP”, Y “LA AMOCVIES” RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “EL IMCP”**

1. Que el “INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, ASOCIACIÓN CIVIL”, constituye una asociación civil no lucrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se crea y sostiene de las cuotas de sus miembros, de la organización de eventos, conferencias y seminarios y de la venta de publicaciones.
2. Que la misión del INSTITUTO es fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en beneficio de la sociedad.
3. Que el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de “EL IMCP”, goza de facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como se establece en los Estatutos del Instituto.
4. Que señala como domicilio en Bosque de Tabachines número 44, Bosques de las Lomas, C.P. 05120, en la Ciudad de México.

### **II. DE “LA AMOCVIES”**

1. Que es una asociación civil legalmente constituida ante la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Titular de la Notaría número 114 del Distrito Federal, y registrada en el instrumento setenta y siete mil cientos sesenta y dos del Libro setecientos setenta y siete, de fecha veinte de enero del año dos mil.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de sus estatutos tiene por objeto constituir un organismo de carácter profesional, técnico y académico de análisis y asesoría, con los representantes de las áreas de control y vigilancia de las diferentes instituciones de educación superior del país, tanto públicas como privadas respetando su autonomía y confidencialidad, para el aprovechamiento de conocimientos y experiencias que coadyuven a optimizar la calidad del desempeño de las funciones asignadas, profesionalizando de este modo a las instancias de control y supervisión, y en consecuencia,

reforzar la credibilidad de la gestión administrativa en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.

3.- Que el Dr. Héctor Granados Rodríguez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. cuenta con facultades legales para celebrar este instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero de sus Estatutos.

4.- Para efectos de “**EL CONVENIO**”, señala como domicilio el ubicado en Calle Rincón Coapa Número 32, interior 3, Colonia Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

### **III. DE AMBAS PARTES**

**ÚNICA.** Que es su libre voluntad suscribir el presente convenio, a fin de consolidar y difundir el conocimiento y ejercicio profesional moderno y actualizado de la auditoria, de promover la investigación y desarrollo metodológico intercambiando experiencias a efecto de colaborar en las actividades institucionales de ambas partes.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo que establecen las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO**

“La AMOCVIES”, en su calidad de organismo que promueve el intercambio y la colaboración acerca de la temática inherente a los órganos de control y vigilancia en las instituciones de educación superior, y “EL IMCP”, organismo eminentemente social que persigue como propósito primordial atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público, conformarán conjuntamente políticas, criterios y mecanismos para el intercambio de experiencias y conocimientos; así como la difusión de sistemas de control interno de las Instituciones Públicas.

#### **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA AMOCVIES.**

Con base en este objetivo, la AMOCVIES se compromete a:

1. Promover la colaboración institucional y la coordinación de acciones entre “La AMOCVIES” y “EL IMCP”.
2. Coadyuvar a fortalecer a los órganos internos de control de las Instituciones Públicas de Educación Superior estableciendo conjuntamente criterios y mecanismos, que permitan mejorar continuamente la aplicación y desarrollo de auditorías, sistemas de control interno y otros temas afines y de interés para sus miembros.

3. Difundir en las Instituciones Públicas de Educación Superior, los términos de referencia emitidos por la "AMOCVIES" y "EL IMCP", relacionados con el presente convenio.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE "EL IMCP".**

1. Establecer un marco de colaboración institucional y coordinación de acciones entre "EL IMCP" y "LA AMOCVIES", y
2. Coadyuvar a fortalecer las labores de auditorías, sistemas de control interno y otros temas afines y de interés para sus miembros.

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

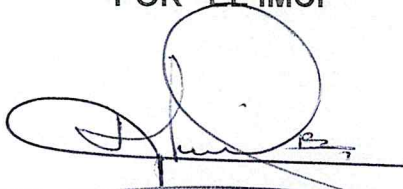
El presente convenio tendrá vigencia indefinida, a partir de la fecha de su firma. Su cancelación o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación.

#### **QUINTA. JURISDICCIÓN.**

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMAN AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

**POR "EL IMCP"**



**C.P.C. FLORENTINO BAUTISTA  
HERNÁNDEZ**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO.**

**POR "LA AMOCVIES"**



**DR. HÉCTOR GRANADOS RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO.**